



PROCESO No. 110014003066-2020-00830-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 08 FEB 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, se niega por improcedente el retiro de la demanda, tenga en cuenta auto del once de noviembre de 2020, que negó el mandamiento.

La secretaría cumpla con el auto en cita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	09 FEB 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	